**VISITA A LA PROVINCIA LA RIOJA – LAS INSTITUCIONES DE ENCIERRO EN LA CIUDAD DE LA RIOJA**

“*La indiferencia es el apoyo silencioso a favor de la injusticia*”

 Jorge González Moore

Con el auspicio de Agir Ensemble pour les Droits de l¨Homme y Fondation de France, el OIP (Observatorio Internacional de Prisiones de Argentina) realizó una misión a la Provincia de La Rioja, cumpliendo tres visitas a la instituciones de encierro en la Ciudad de La Rioja Capital. Cabe destacar la diligente tarea previa que realizó la Sra. Selva Vidal del Gabinete del Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la provincia, a fin de coordinar la visita con las actividades realizadas. La misión del OIP comenzó una apretada agenda de actividades, el día 10 de Agosto, a las 16 hs. con una reunión y presentación de trabajo con el Dr. Alejandro Moriconi, la Lic. Analía del Rosario Tello, Subdirectora del Servicio Penitenciario de provincia y demás autoridades, fin de intercambiar impresiones sobre el objeto de la visita y las recomendaciones internacionales en materia de preservación de los Derechos Humanos (en adelante DD. HH) de las personas privadas de su libertad. El OIP hizo entrega en esta oportunidad de dos libros referente a la reducción de la pena de encierro etc. que le fueron girados por la Comisión Interamericana de DD. HH a fin de que les fuera útil como guía para el accionar con el tratamiento con los reclusos. Luego de un amable intercambio de impresiones sobre la actual situación de la administración de justicia en general y las dificultades y desafíos que presenta el mapa del delito, se pasó a realizar la visita.

**Situación geográfica del Penal de La Rioja Capital**

La población residente en La Rioja al 1º de Enero de 2017 es de 312.647 personas, cifra que ha disminuido un 0,05% respecto a la misma fecha de 2016; más del 60% del total de la población, vive en la Capital de la provincia. El penal de La Rioja Capital, se encuentra ubicado en Joaquín V. González 77, al lado del cementerio local. A un costado de la arcada de la entrada, se encuentra una edificación donde está el despacho del Juez de Ejecución Penal. El predio ocupa aproximadamente 5 hectáreas. En el ingreso, luego de traspasar la arcada, sobre mano derecha, se encuentran las oficinas administrativas. En un ala está el alojamiento de mujeres y en su contracara el alojamiento de hombres. La medianera que colinda con el cementerio es una alambrada común. Separado, a una distancia prudencial (pero dentro del mismo predio) se encuentra el jardín de infantes donde se atienden a los niños pequeños de los agentes penitenciarios. La escuela para los reclusos, también se encuentra separada del lugar de alojamiento y dentro del mismo predio, separado por un patio de medianas dimensiones, se encuentra el taller donde se realiza carpintería y se fabrica tapetes para automóviles, pie de cama o entrada de casas. En uno de los laterales se encuentra la construcción donde antiguamente se cocinaba, actualmente esta función está regenteada por el concesionario privado que entrega las viandas de comida. Al momento de la visita se observó que había empaquetados en bandejas de tergopol un trozo de pizza que sería la cena. Cabe destacar que la porción era muy pequeña y se serviría fría. Al preguntar que habían recibido de almuerzo, el encargado de la concesión manifestó no recordar y preguntó a un colaborador, quién luego de dudar, declaró que se había servido mondongo. En el otro lateral de la misma construcción se encuentra el sitio que funge de consultorio médico. Es un sitio pequeño, con escasos recursos instrumentales y no hay odontólogo ni disposición para ese tipo de atención. La atención médica está a cargo de 3 profesionales y la atención permanente corre por cuenta de los enfermeros. En caso de emergencia se procura la atención extra muros. A continuación se ubica los despojos de lo que fue un proyecto de granja. En efecto, unas pocas aves de corral en un pequeño gallinero, unas pocas plantaciones de hortalizas, actualmente constituye lo que en su momento fue la idea de tener una granja con aves de corral, conejos y cerdos. De acuerdo a referencias realizadas sobre el tema, la falta de agua para riego sería el primer gran inconveniente para diseñar una granja sustentable. Al final del predio se encuentra un espacio donde tienen alojamiento los perros para adiestramiento para la policía y los agentes penitenciarios. El lugar para recibir visitas está a un costado del edificio, cerca de la entrada. Se trata de un techo sostenido por tirantes rústicos, en los laterales hay cortinas de plásticos, sólo tiene por mobiliario una mesa de grandes dimensiones y bancos a ambos lados. Un lugar hostil en cualquier época del año para reuniones, en invierno es destemplado y muy tórrido en verano.

**Lugar de alojamiento de los reclusos/as**

La edificación central donde se alojan los reclusos/as es una construcción de la década del 70. La capacidad física de alojamiento general es: femenino + masculino = 256 y se alojan 374, sobrepoblación de 131 encartados. El lugar consta de dos plantas, la parte superior de la cara de la construcción que aloja a los hombres, es decir en el segundo piso se encuentran localizados los presos federales. El lugar tiene las puertas que dan al pasillo que es a su vez la galería de tránsito común para acceder a las celdas. Un solo baño y una sola ducha se encuentran en la punta de ingreso a la galería, carecen de puertas, es oscuro, húmedo y huele a cloaca. Días antes de la visita fue destapada una obstrucción en las cañerías y colocado un solo inodoro. El hacinamiento es más del cien por ciento. En efecto, la capacidad es para 11 personas y hay alojadas 24. Las condiciones de higiene son deplorables y las celdas lucen mal iluminadas y cochambrosas. Ningún colchón que tienen los reclusos es ignifugo. Las mantas son raídas y en mal estado. En la planta baja están los pabellones de presos provinciales. El pabellón de los presos por delitos sexuales se ven ordenados y limpios. Hay celdas desactivadas porque las puertas están severamente dañadas. En torno a los pabellones, existe un patio interno cerrado, que según se informó está destinado a realizar actividades sociales y que se está pensando en utilizarlo para las visitas.

Debe destacarse que todo el edificio presenta problemas de humedad, a pesar de la escasez del agua. Esto es así porque los cimientos sufren el salitre del agua del lugar, es decir, que las napas contienen mucha salinidad y corroe los revoques y cimientos. Se nota a simple vista la falta de mantenimiento de varios años. Las camas son fijas de metal pesado y con elásticos vencidos. Los reclusos alojados en este penal, no están discriminados por prevenidos y condenados. Es decir: cohabitan procesados y condenados. La edad de la población es de un promedio de 25 a 50 años.

El lugar de alojamiento de las mujeres, se ve más limpio y organizado, los baños en mejores condiciones pero de igual modo que en el lugar de hombres falta iluminación, ventilación y las camas, colchones y mantas se encuentran en las mismas condiciones que en el sector hombres. En el ala de mujeres, se mezclan las presas federales y provinciales. Al igual que en el ala de los hombres, no se separa procesadas de condenadas. Entre las reclusas se encontró a Teresa Castro de 72 años, en silla de ruedas y con poca capacidad para articular palabras. El personal refiere que cada vez que necesita estudios médicos, se ven en la dificultad de trasladarla a plante baja por las escaleras en silla de ruedas, con todo el trabajo que esto significa. Se ha enviado nota al Ministro de Justicia de la Nación a fin de resolver el alojamiento de encartada en un lugar adecuado.

**Conclusiones de la visita al penal**

Destacamos la cordialidad y cálida bienvenida tanto de las autoridades de Gobierno, como así mismo de las autoridades del Servicio Penitenciario. Estas están trabajando en condiciones de máxima precariedad y se hace indispensable en el más breve plazo posible, tomar medidas que den un vuelco a la actual situación.

Se debe separar definitivamente la población masculina de la femenina. Es posible construir una edificación adecuada para el alojamiento de las mujeres en otro predio que guarde las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes”, mejor conocidas como Reglas de Bangkok., que estipulan como realizar las construcciones carcelarias, acorde al clima del lugar, las personas que allí se van a alojar y la posibilidad de separar las procesadas de las condenadas.

Del mismo modo a mediano plazo, se requiere un cambio estructural del edifico que aloja a los reclusos. Es un edifico cuyo modelo de edificación es para climas como la provincia de Buenos Aires o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero no para las periferias de la Ciudad de La Rioja. Vuelta a lo mismo, hay reglas para las edificaciones carcelarias, estándares internacionales a los que la República Argentina adhiere. Por otra parte se hace necesario que haya un alojamiento propio para los presos con causas federales.

Falta nombrar por lo menos dos profesionales más de la salud en calidad de médico y un odontólogo que concurra en forma regular una vez o dos veces por semana con el equipo necesario para atender en condiciones dignas a los pacientes.

En cuanto a la formación profesional de los agentes penitenciarios, celebramos que se haya separado su instrucción de la policía. No pudimos solicitar el programa de formación, aunque entregamos dos libros que contienen las recomendaciones de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) sobre el tratamiento de los reclusos.

Por tratarse de una tarea ardua y que conlleva un monto considerable de estrés, es recomendable que las autoridades gubernamentales tomen en cuenta el hecho y el salario sea lo suficientemente significativo como para que no tengan que hacer horas extras y tengan espacio horario para otro tipo de actividades que les permita salir de la saturación, rutina y stress de ese ambiente laboral. Del mismo modo incentivar la formación permanente, su actualización para negociar conflictos, advertir situaciones de tensión, modo de abordar lo más hospitalariamente posible (sin por ello descuidar las medidas de seguridad), a los familiares. Es un modo de jerarquizar la función del penitenciario y descomprimir la violencia intramuros.

**Visita a la Alcaidía**

El día 11 de Agosto, a las 10 y 30 Hs. un móvil de la policía provincial pasó a buscar a los miembros del OIP por su lugar de hospedaje para realizar la visita. La alcaidía se encuentra geográficamente ubicada en la Av. Ocampo y Alicia M. de Justo. Fueron recibidos por el Jefe de la alcaidía que con toda cordialidad invitó a trasladarse a los lugares de alojamiento. Una vez que se recorrió el lugar se pudieron apuntar dos cuestiones de la que ya se estaba advertido: la sobrepoblación y el deterioro edilicio. Alojados penales 97, contraventores: 24 = 121, capacidad real alrededor de 100. Ningún colchón es ignifugo y las mantas están raídas y en mal estado de higiene y conservación. La humedad del pabellón “C” golpea el olfato con su olor penetrante. Hay alojados durmiendo en el piso y sin colchón. Existe un patio interno donde los detenidos reciben a las visitas. Allí se encontraban varios de ellos que observar la presencia del OIP, solicitaron hablar con el equipo, cuestión a la que se accedió de inmediato. Se suscitó entonces una escena por demás inquietante: el Jefe policial advierte a viva voz a la Sra. Dubrez que retroceda y da la orden a los detenidos de que se colocaran contra la pared y agachados. A distancia, la representante del OIP pudo mantener un breve dialogo con los presos. Así atendió un petitorio que oportunamente se trasladó al Sr. Ministro de Justicia, Dr. Moriconi. Que se les abasteciera de colchones a los que no los tienen o en su defecto se les permitiera a los familiares proveer de uno. A posterior el Jefe de policía increpó a la Sra. Dubrez advirtiendo que es por su propia seguridad que se procede de ese modo. Al parecer se carece de idea de qué significa para los privados de su libertad un representante de DD. HH., es su último recurso frente a la sordera y ceguera del Estado, de manera que jamás tocarían a un miembro de ninguna organización de esa naturaleza. Pero lo sorprendente es el trato proporcionado a los encartados. Prima facie se los considera peligrosos y por ende cualquier aproximación a ellos, riesgosa.

Se visitó la sala de monitoreo que está las 24 horas operable y tiene 52 cámaras estratégicamente distribuidas desde la puerta de la alcaidía hasta todos los ámbitos donde se desplazan los presos.

Por último, el Jefe policial invitó a los miembros del OIP a tomar un café y conversar en una oficina destinada a tal fin. Concluida la colación se dio por terminada la visita.

**Conclusiones de la visita a la alcaidía**

En relación a la alcaidía, hay dos cuestiones que resultan muy poco clara: la primera es la razón por la cual la alcaidía está operada por la policía y no por el Servicio Penitenciario quienes por formación están más aptos para el trato con los presos y en segundo lugar, cual es el criterio por el cual hay contraventores en la alcaidía cuando esta tiene sobrepoblación. Esta cuestión hace lleva directamente a observar el papel de la administración de justicia. Teniendo en cuenta que existen actualmente recursos tecnológicos de bajo costo, como las tobilleras electrónicas para control de un procesado o con libertad asistida o condicional, resulta a todas luces impropio vulnerar derechos por hacinamiento, escasez de colchones, mantas y las cuestiones más elementales para la sobrevivencia en un espacio de encierro.

El día lunes 13 del corriente, la delegación del OIP se dirigió al Superior Tribunal de Justicia en busca de información. Se solicitó un organigrama sobre la administración de justicia de la provincia, cuestión que no se pudo obtener debido a que no estaba disponible, se nos recomendó ver en el Ministerio Público de la Defensa sobre la cantidad de defensorías existentes en toda la provincia. Al llegar allí, se nos indicó que deberíamos ir a la Oficina de administración general porque esa información no estaba disponible en la recepción del Ministerio. Al llegar a las Oficinas de Administración General, se no manifestó que no tenían esa información y que la solicitáramos por escrito. La representante del OIP hizo notar que no es necesario poner por escrito lo que debe proporcionarse como información pública y que nuestra intención era constatar si lo que está en internet se condice con los datos actuales. No se obtuvo resultados impresos, es decir nos facilitaron un teléfono para que nos comunicáramos. Llamamos por teléfono al Sr. Juez de Ejecución Penal Dr. Francisco José Baigorri Ocampo a quien no lo hallamos en su despacho, sin embargo nos proveyeron del número de su celular, que no respondió hasta el momento de partir rumbo a Buenos Aires.

La administración de justicia en la provincia de La Rioja aparece como distante y desfasada en relación con su praxis y la ciudadanía. El presente informe también se lo hará llegar al Sr. Secretario de DD. HH Delfor Brizuela, quién al parecer no concurre desde hace un tiempo a la alcaidía, como salía hacerlo antes de ocupar el cargo.

.